# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°010-2026-FCE-CF

Ayacucho, 14 de abril de 2026

Visto el documento de encargo del cargo de director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N°499-2025-UNSCH-R de fecha 19 de agosto de 2025, se tomó conocimiento del encargo del Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO en el cargo de director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo un (01) año a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, habiendo fenecido el periodo de encargo de director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, el Decano en uso de sus funciones establecidas en el numeral 4) del artículo 279 y segunda de disposiciones complementarias del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, encarga dicho cargo al Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la aludida unidad, por el periodo de un (01) año a partir de 20 de marzo de 2026 al 19 de marzo de 2027;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 279 y segunda de disposiciones complementarias del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución de la Asamblea Universitaria N°007-2026-UNSCH-AU y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 01 de abril de 2026;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

**Artículo 1° ENCARGAR** el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación al Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo, por el periodo de (01) año a partir de 20 de marzo de 2026 al 19 de marzo de 2027.

**Artículo 2° REMITIR** al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 04 folios, para que en virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 264 del Estatuto Reformado de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMAN
DECANO

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
EP Educación Primaria
Dr. Guido A. PÉREZ SÁEZ
Archivo
VRTH/mqa